

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022).
Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, junto con la respuesta proveniente del Banco Scotiabank, a la medida de embargo.

Sírvase proveer.

ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, Diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Auto sustanciación civil No. 334

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado(a): Soraya Manuela Tama Cardona
Radicado: 17433 40 89 001 2015 00035 00

Para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de la parte demandante el contenido del oficio procedente del Banco Scotiabank Colpatria, en respuesta a la medida de embargo, donde se informa que la parte demandada no poseen vínculos con la entidad.

NOTIFÍQUESE

Notificación en Estado Nro. 70
Fecha: 18 de mayo de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17f20ccd660d9cc4b619dce050e1cfa23d22ff3b4a430467ac0d65b474da8d7**
Documento generado en 17/05/2022 12:45:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>